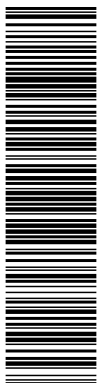


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 19 - JGL-20/06/2022-27 PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCION A LA ASOCIACION MULTICULTURAL CASCAMORRAS (EXPT.E. 7596/22)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MR96G-AQURU-ZL39R Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/06/2022 12:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/06/2022 14:27
	ESTADO FIRMADO 21/06/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 626494 MR96G-AQURU-ZL39R 50732CAB0937EFA2978E95B2C2FC4110B51DEF16) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portalentidades.do?ent_id=1&idona=1



M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO NOVENO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS (EXPT.E. 7596/22)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Cultura, de fecha 30 de mayo de 2022, para la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, en concepto de aportación económica para el año 2022 con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación, de fechas 1 de junio de 2022 y 27 de mayo de 2022, respectivamente; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

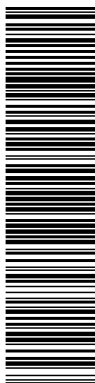
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
002.ACUERDO: Certificación 19 - JGL-20/06/2022-27 PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCION A LA ASOCIACION MULTICULTURAL CASCAMORRAS (EXPTe. 7596/22)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: MR96G-AQURU-ZL39R Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/06/2022 12:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/06/2022 14:27
	ESTADO
	FIRMADO 21/06/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 626494 MR96G-AQURU-ZL39R 50732CAB0937EFA2975E9592C2FC4110B51DEF16) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portalentidades.do?ent_id=1&idona=1



Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones; Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones; Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con CIF G-19549849, por importe de 2.000 €, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, con cargo a la partida presupuestaria 03.3380.48003, en concepto de aportación económica para el año 2022 con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se expida orden de pago a favor de la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, por importe de 2.000 €.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.

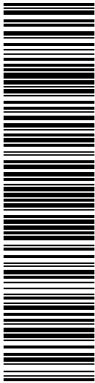
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
002.ACUERDO: Certificación 19 - JGL-20/06/2022-27 PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCION A LA ASOCIACION MULTICULTURAL CASCAMORRAS (EXPT. 7596/22)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MR96G-AQURU-ZL39R Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/06/2022 12:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/06/2022 14:27	FIRMADO 21/06/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 626494 MR96G-AQURU-ZL39R 50732CAB0937EFA2975E95B2C2FC4110B51DEF16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



6. Notificar el presente acuerdo a la citada ASOCIACIÓN.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com